



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 15/2005 DEL RECTOR GENERAL
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE
LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA
DOCTOR ROBERTO VARELA VELÁZQUEZ
DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
2001-2005**

**ACUERDO 15/2005 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE
ESTABLECE LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA DOCTOR ROBERTO VARELA
VELÁZQUEZ**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que como parte de su objeto social, la Universidad promueve en forma permanente el desarrollo de actividades de docencia, investigación, y preservación y difusión de la cultura.
- II. Que corresponde al Rector General proporcionar apoyo a las actividades académicas de las unidades, así como organizar y promover actividades generales de difusión cultural; a los rectores de unidad proporcionar apoyo a las actividades académicas de las divisiones, y a los directores de división fomentar el cumplimiento de las actividades de la división y apoyar la organización de los eventos que tiendan a elevar el nivel académico de los profesores, entre otras funciones.
- III. Que en las actividades académicas que organiza la Universidad se debe promover la participación de académicos y profesionales de alto nivel, reconocidos en el ámbito nacional e internacional por su destacada trayectoria como profesores en instituciones de educación superior, o por su amplia experiencia y prestigio en el ejercicio de su profesión.
- IV. Que para asegurar el desarrollo de estas actividades con personal altamente calificado, es necesario destinar recursos económicos y con ellos establecer la creación y aprobación de una Cátedra Universitaria, por lo que la Rectoría General, la Rectoría de la Unidad Iztapalapa, así como la División de Ciencias Sociales y Humanidades de esa Unidad, realizaron una aportación económica inicial en los siguientes términos:
 - a) Rectoría General: \$300,000.00 (trescientos mil pesos).
 - b) Rectoría de la Unidad: \$300,000.00 (trescientos mil pesos).
 - c) División de Ciencias Sociales y Humanidades: \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
- V. Que se decidió denominar a esta Cátedra Universitaria como Doctor Roberto Varela Velázquez en virtud de su destacada trayectoria como catedrático esclarecido y con la finalidad de honrar su memoria.
- VI. Que como profesor de la Universidad, el Doctor Roberto Varela Velázquez obtuvo el Nombramiento de Profesor Distinguido, ocupó diversos cargos como órgano personal e instancia de apoyo, tales como Jefe del Departamento de Antropología, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, Coordinador del Doctorado en Ciencias Antropológicas, además de haber sido miembro de la Junta Directiva. Asimismo, contribuyó de manera significativa en la creación y consolidación de la Licenciatura en Antropología Social, y de la Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 36, 41, fracciones III, IV, V, XVII y XIX, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO. Se establece la Cátedra Universitaria Doctor Roberto Varela Velázquez para apoyar actividades académicas específicas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa.
- SEGUNDO. La Cátedra tiene como propósito invitar a especialistas, nacionales y extranjeros, de las disciplinas que se cultiven en dicha División para impartir diplomados, cursos, conferencias, talleres, seminarios, y organizar coloquios, mesas redondas de actualización y especialización, y demás actividades académicas que se acuerden.
- TERCERO. Con los recursos económicos por la cantidad total señalada en el considerando IV, la Universidad constituirá un fideicomiso para garantizar la adecuada administración de los mismos. En el contrato de fideicomiso se establecerá como fideicomisario a la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa.
- CUARTO. El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa integrará una comisión académica que tendrá por objeto definir el programa de actividades que se organicen con motivo de la Cátedra Universitaria Doctor Roberto Varela Velázquez; asimismo, el Director de División determinará las reglas para el funcionamiento de dicha comisión, previa opinión del Rector General y del Rector de la Unidad Iztapalapa.

TRANSITORIO

- ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de la fecha de su firma.

México, D. F., a 30 de noviembre de 2005.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
RECTOR GENERAL